

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁ LA AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA BARRA OCASIONAL QUE SE INSTALARÁ EL DÍA 14 DE AGOSTO EN EL PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN CON MOTIVO DEL CONCIERTO DEL GRUPO "FUNAMBULISTA".**

**1º.- OBJETO DE LA AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN Y EXPLOTACIÓN.**

Es objeto de autorización la ocupación y explotación de la barra que dará servicio de bebidas alcohólicas y no alcohólicas a los asistentes al concierto de "Funambulista" organizado por el Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes.

**2º.- RÉGIMEN JURÍDICO.**

Es de aplicación en todo caso el presente Pliego de cláusulas, la Ley 33/2003 de Patrimonio de las AA.PP., el Reglamento de Bienes de las EE.LL. de 1986, la Ley 2/1995 de Venta y publicidad de bebidas alcohólicas a menores y la Ley 7/2011 de Espectáculos Públicos de C-LM.

**3º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.**

500 € al alza.

**4º.- DURACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN.**

14 y 15 de agosto.

**5º.- INTERESADOS. CAPACIDAD.**

Personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia técnica o profesional.

**6º.- INTERESADO. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.**

La solvencia profesional en la rama de bares y hostelería se deberá acreditar mediante:

- Declaración del material, instalaciones y equipo técnico del que disponga el interesado para la explotación de la barra.
- Carné de manipulador de alimentos.

**7º.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](https://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> **pág. 1**

Plaza Mayor, 3 / 13320 - Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / N° Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

100% mayor precio de 500 €.

#### 8º.- PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán ajustarse a lo previsto en el presente Pliego de cláusulas, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el interesado del contenido de la totalidad de dichas cláusulas, sin salvedad o reserva alguna.

Las proposiciones se presentarán por escrito de conformidad con el modelo establecido en el ANEXO I y serán secretas, procediéndose a su guarda y custodia hasta el día de la adjudicación. No se podrá presentar más de una proposición por licitador.

#### 9º.- MODO Y DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS INTERESADOS, ASÍ COMO LA FORMA O CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES.

9.1. Formalidades. Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B debiendo contener los siguientes documentos que se expresan a continuación:

- Sobre A, deberá tener la siguiente inscripción en el exterior: Proposición económica para optar a la autorización de explotación de la barra "Funambulista", e indicará el nombre del licitador. Su contenido se ajustará al modelo dispuesto en el ANEXO I y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado a petición del interesado.

- Sobre B, deberá tener la siguiente inscripción en el exterior: Documentos generales para optar a la autorización de explotación de la barra "Funambulista", e indicará el nombre del licitador. Su interior contendrá:

. ANEXO II (debidamente cumplimentado).

#### 10º.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones se presentarán en el Registro de licitaciones (Secretaría General) en mano, de las 9:00 a las 14:00 horas, durante los 15 días naturales siguientes al de la publicación del anuncio de licitación en el Tablón de edictos electrónico, siendo el último día para la presentación el 27 de julio.

#### 11º.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS.

El 01 de agosto acto seguido al de calificación de la documentación presentada por los interesados, a las 09:30 horas se procederá en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento, en acto público, a la

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 2

Plaza Mayor, 3 / 13320 - Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / N° Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

apertura de las proposiciones admitidas. Se dará conocimiento al público del número de proposiciones recibidas y nombre de los interesados, dando ocasión a éstos para que puedan comprobar que los sobres que contienen las ofertas se encuentran en idénticas condiciones en que fueron entregados.

**12º.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO.**

El interesado seleccionado con la mejor oferta tendrá un plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que reciba la notificación de requerimiento para presentar fotocopia de la siguiente documentación:

- a) Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición.
- b) Justificación de la solvencia técnica-profesional (según cláusula 6º).
- c) Número de Identificación Fiscal.
- d) Alta en el IAE en el ejercicio y en el domicilio fiscal.
- e) Certificado de estar al corriente en las obligaciones con la AEAT y este Ayuntamiento.
- f) Certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social, acreditando su inscripción o alta en la misma, así como la afiliación e ingreso de cuotas de los trabajadores a su servicio o de cualquier otra deuda con la Seguridad Social.
- g) Justificante del pago del precio.

**13º.- RÉGIMEN Y CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN.**

Presentada la documentación requerida en la cláusula anterior, por resolución de la Alcaldía se procederá autorizar la ocupación con el siguiente régimen de utilización.

Régimen de uso	Aprovechamiento especial del suelo de dominio público para la instalación de barra provisional con destino al servicio de bebidas alcohólicas y no alcohólicas durante el concierto de "Funambulista" a celebrar el 14/08/2018.
Régimen económico	El que resulte de la adjudicación.
Obligaciones del beneficiario	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pagar el canon ofertado en el momento de la adjudicación.</li> <li>- Asunción de todos los gastos inherentes a la utilización del espacio público, ya sean impuestos, tasas u otros conceptos. A la contratación y pago de los gastos de boletines para el suministro de energía eléctrica y su consumo, así como los gastos necesarios para el acondicionamiento de la barra.</li> <li>- Obtención de cuantas licencias y permisos requiera el uso del bien o la actividad a realizar en el mismo.</li> <li>- Cumplimiento de las normas tributarias, de seguridad social, así como de seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>- Utilización del bien conforme a su naturaleza y a entregarlo en las mismas</li> </ul>

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> **pág. 3**

Plaza Mayor, 3 / 13320 - Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / N° Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

	<p>condiciones en las que lo recibió.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El pago de las obras que sean necesarias para el buen funcionamiento de la explotación previa autorización del Ayuntamiento.</li> <li>- Exhibir los carteles de prohibición de consumo de bebidas alcohólicas a menores de 18 años.</li> <li>- Los trabajos y gastos que sean necesarios para la posterior limpieza y adecentamiento de las dependencias municipales una vez finalizado el evento.</li> <li>- A no subcontratar la explotación de la barra.</li> </ul>
Responsabilidad derivada de la ocupación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El beneficiario asume durante la ocupación todas las responsabilidades que se deriven de la explotación de la barra.</li> <li>- Este Ayuntamiento no se hace responsable de los daños o cualesquiera otros infortunios que se pudieran derivar de las instalaciones objeto de autorización.</li> </ul>
Revocación unilateral	La autorización se podrá revocar unilateralmente por este Ayuntamiento por razones de interés público sin que genere derecho a indemnización.
Facultades Ayuntamiento	Los servicios municipales podrán inspeccionar las instalaciones objeto de autorización para garantizar que las mismas son usadas de acuerdo con los términos de la presente autorización.
Plazo	Se autoriza la ocupación durante los días 14 y 15 de agosto 2018.
Causas de extinción	Las establecidas en el art. 100 (Ley 33/2003) o el incumplimiento de las condiciones de esta autorización.

#### 14º.- JURISDICCIÓN.

De las cuestiones litigiosas relativas a la preparación, adjudicación, efectos y extinción de esta autorización conocerá el Juzgado del orden contencioso-administrativo de Ciudad Real.

Villanueva de los Infantes, a la fecha que se indica en el margen izquierdo de este documento.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,  
Fdo.: Antonio Ruiz Lucas.

ANEXO I  
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ mayor de edad,  
vecino de \_\_\_\_\_, con domicilio  
en \_\_\_\_\_, titular del DNI \_\_\_\_\_,  
en nombre propio o en representación \_\_\_\_\_,  
con domicilio social en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y CIF \_\_\_\_\_ interesado  
en participar en la adjudicación de la explotación de la Barra para el concierto del Grupo  
"Funambulista", se compromete a ejecutar la ocupación y explotación atendiendo a los criterios  
objetivos de adjudicación en las siguientes condiciones:

Precio ofertado (en letra) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ €

(en cifra) \_\_\_\_\_ €

Y HACE CONSTAR, que conoce y acepta plenamente todas las cláusulas del pliego.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de julio de 2018.

Fdo.: \_\_\_\_\_  
(P.P.)

ANEXO II  
DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con  
DNI \_\_\_\_\_ en nombre y representación de la empresa \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ CIF \_\_\_\_\_, con  
domicilio social en \_\_\_\_\_.

MANIFIESTA

Que como persona física o la empresa a la que representa y sus administradores cumplen todas las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, comprometiéndose a presentarlas en caso de ser el beneficiario de la autorización.

Que ni la empresa a la que representa ni sus administradores están incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración comprendidas en el art. 71 de la Ley 9/2017 CSP.

Así mismo, declara expresamente que se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración.

Firmado:

En \_\_\_\_\_ de 2018.-